



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000094 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **18 MAY 2026**

VISTO:

Resolución Gerencial Regional N° 000144-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de abril del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000184-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de mayo del 2025, Resolución Gerencial Regional N° 000321-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 05 de agosto del 2025, Informe N° 148-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha de recepción 22 de abril del 2026, Informe N° 339-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 24 de abril del 2026, Informe N° 561-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 24 de abril del 2026; Informe N° 063-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG-ACEJ., de fecha 27 de abril de 2026, Informe N° 178-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 28 de abril del 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N.º 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000144-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de abril del 2025, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR DE EMERGENCIA denominada: "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N° 2689216, con un valor referencial de S/ 170,595.96 (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 96/100 SOLES), con precios





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000094 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

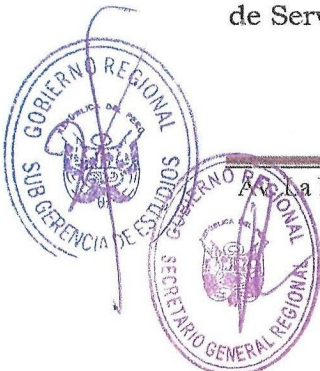
Tumbes, 18 MAY 2026

vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18% de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, por Contrata. ASIMISMO, en su ARTICULO SEGUNDO, SE APRUEBA el costo de la IOARR por un monto total ascendente a S/ 195,520.96 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 96/100 SOLES), el cual incluye: gastos de Supervisión (6.92%), Liquidación (3.59%) y Gastos de Elaboración de Expediente Técnico (4.10%), conforme al siguiente desagregado:

Table with 2 columns: COSTO DE IOARR and SOLES. Rows include: TOTAL, DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES (S/ 170,595.96), GASTOS DE SUPERVISIÓN (6.92%) (S/ 11,800.00), GASTOS DE LIQUIDACIONES (3.59%) (S/ 6,125.00), GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (4.10%) (S/ 7,000.00), and COSTO TOTAL DE IOARR (S/ 195,520.96).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000184-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 09 de mayo del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de Supervisión en la Obra "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/ 11,800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos por la compra de bienes clasificador 2.6.81.42, contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000321-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 05 de agosto del 2025, se aprobó, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de Liquidación de la IOARR denominada "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/ 6,125.00 (SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos por la compra de bienes clasificador 2.6.81.42, contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000094 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 MAY 2026

Que, Mediante Informe N° 148-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG., de fecha de recepción 22 de abril del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza la Conformidad de Gastos Administrativos de dicha Sub Gerencia, determinando un costo total del Componente de Liquidación por el importe de **S/6,101.00 (SEIS MIL CIENTO UNO CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la **Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**.

Que, Mediante Informe N° 339-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG., de fecha de recepción 24 de abril del 2026, el Sub Gerente de Estudios, el Ing. Jose Luis Huertas Zevallos, alcanza la Conformidad de Gastos Administrativos de dicha Sub Gerencia, determinando un costo total del Componente de Elaboración de Expediente Técnico por el importe de **S/7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la **Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**.

Que, Mediante Informe N° 561-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha de recepción 24 de abril del 2026, el Sub Gerente de Obras, el Ing. Jose Olegario García Flores, alcanza la Conformidad de Gastos Administrativos de dicha Sub Gerencia, determinando un costo total del Componente Supervisión por el importe de **S/9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad al numeral 8.6.1 y 8.6.2 de la **Directiva N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES/GGR-GRI-SGSLTO-SG denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**.

Que, Mediante Informe N° 063-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLYTO-SG-ACEJ., de fecha 27 de abril de 2026, el CPC. Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, el proyecto de Resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la **IOARR DE EMERGENCIA; "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. 206 FE Y ALEGRIA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, de acuerdo al siguiente desagregado:



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000094 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 MAY 2026

Table with 4 columns: N°, DEPENDENCIA, DESCRIPCION, COSTO. It lists three items: 1. SUB GERENCIA DE ESTUDIOS (7,000.00), 2. SUB GERENCIA DE OBRAS (9,500.00), 3. SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS (6,101.00). Total: 22,601.00.

Que, Mediante Informe N° 178-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 28 de abril del 2026, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Ing. Fernando Renato Vargas Moran, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el proyecto de resolución de Liquidación Financiera de Gastos Administrativos de los Componentes de Elaboración de Expediente Técnico, Supervisión de Obra y Liquidación de la IOARR DE EMERGENCIA "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRÍA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por un costo total de S/ 22, 601.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES), desagregado de la siguiente manera: Costo por Elaboración de Expediente Técnico por el importe de S/7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES); costo por Supervisión de Obra por el importe de S/ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) y costo por Liquidación de Obra por el importe de S/ 6,101.00 (SEIS MIL CIENTO UNO CON 00/100 SOLES); asimismo certifica que la Liquidación de los referidos gastos, cuentan con el informe de conformidad de las áreas técnicas que han participado en la ejecución de cada componente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, La Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura, Y la Oficina de Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio del 2025; la misma que delego a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Transferencia de Obras;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N.º 000094 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 MAY 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS COMPONENTES DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO, SUPERVISIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE LA IOARR DE EMERGENCIA "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRÍA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", por un costo total ascendente a la suma de **S/ 22, 601.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES)**; y, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el costo por elaboración de Expediente Técnico de la: IOARR DE EMERGENCIA "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRÍA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de **S/7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO TERCERO. - INDICAR, que el costo por Supervisión de la: IOARR DE EMERGENCIA "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRÍA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de **S/ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO CUARTO. - INDICAR, que el costo por Liquidación de la: IOARR DE EMERGENCIA "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E. 206 FE Y ALEGRÍA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", asciende al importe de **S/ 6,101.00 (SEIS MIL CIENTO UNO CON 00/100 SOLES)**.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura, registrar la presente resolución en el aplicativo Banco de Inversiones Del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. DISPONER, que la Oficina de Contabilidad, procedan con el registro contable de incluir el importe de **S/ 22, 601.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES)**, como parte del costo de la IOARR DE EMERGENCIA "REPARACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL, DRENAJE LONGITUDINAL Y COBERTURA; CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN INICIAL; EN EL (LA) I.E.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 000094-2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 MAY 2026

206 FE Y ALEGRÍA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES".

ARTÍCULO SEPTIMO. - CONSECUENTEMENTE, los Procedimientos y Actos Administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora; conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N°408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; que modifica el anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2025/GOB.REG.TUMBES, de fecha 03 de julio de 2025; la misma que delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, la facultad de Aprobación de Liquidaciones Técnicas Financieras de Obras, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 00313-2025/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, del 29 de agosto del 2025, que aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLTO-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO OCTAVO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaria General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura , Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dr. Ing. Wilman Fitch Beltrano Contreras
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

